



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°040 - 2011

Lima, 24 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de marzo de 2011, en la ciudad de Sevilla, España, se llevará a cabo la jornada técnica: "Oportunidades de negocio del Sector de la Construcción Civil en Latinoamérica", organizada por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, (EXTENDA), institución que ha cursado invitación a PROINVERSIÓN para participar como expositor en dicha jornada;

Que, la funcionaria que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento, será la señorita Milagros Stephanie RASMUSSEN ALBITRES, consultora de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos que origine la participación de la mencionada funcionaria serán asumidos íntegramente por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Milagros Stephanie RASMUSSEN ALBITRES, consultora de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Sevilla, España, del 26 al 30 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La participación de la mencionada funcionaria en la jornada técnica: "Oportunidades de negocio del Sector de la Construcción Civil en Latinoamérica", no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

